

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. UN-STD-BID III- FERUM-0132-2017

**LA EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA
CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP
UNIDAD DE NEGOCIO SANTO DOMINGO**

CONSIDERANDO:

QUE, en los numerales 4 y 11 del artículo 261 de la Constitución de la Republica del Ecuador, se establecen entre las competencias exclusivas de Estado la planificación nacional; y, los recursos energéticos; minerales, hidrocarburos, hídricos, biodiversidad y recursos forestales;

QUE, el artículo 313 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia;

QUE, los sectores estratégicos, de decisión y control exclusivo del Estado, son aquellos que por su trascendencia y magnitud tienen decisiva influencia económica, social, política o ambiental, y deberán orientarse al pleno desarrollo de los derechos y al interés social;

QUE, se consideran sectores estratégicos la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioeléctrico, el agua, y los demás que determine la ley;

QUE, el Estado ecuatoriano en la línea del Plan Nacional del Buen Vivir, 2012-2017 contempla promover el incremento y diversificación sostenible en la generación, la confiabilidad del sistema eléctrico, la reducción de las pérdidas, la Eficiencia Energética, así como el incremento de la cobertura del servicio eléctrico. El Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución mediante financiamiento otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID – realizará inversiones destinadas a incrementar la eficiencia energética en el sector al fortalecer el Sistema Nacional de Distribución, permitiendo responder a la demanda natural con un servicio de calidad y facilitando en el mediano y largo plazo, la interconexión de las nuevas cargas proyectadas;

QUE, el numeral 5 del artículo 261 de la Constitución de la Republica del Ecuador reconoce como competencia exclusiva del Estado: *"Las políticas económica, tributaria, aduanera, arancelaria; fiscal y monetaria; comercio exterior y endeudamiento". Por lo que en uso de las atribuciones constitucionales se ha venido manteniendo reuniones de trabajo entre el Estado ecuatoriano y el Banco Interamericano de Desarrollo BID, a fin de cristalizar y financiar el "Programa de Refortalecimiento del Sistema Nacional de Distribución Eléctrica";*

QUE, mediante Decreto Ejecutivo No. 1459 de 13 de marzo de 2013, se creó la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP;



QUE, el Gobierno de la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) **el 31 de octubre de 2016**, suscribieron el contrato de **préstamo Nro.3710/OC-EC y 3711/KI-EC** para financiar la implementación de los Proyectos en los Sistemas de Distribución para las áreas de reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución Programa de Electrificación Rural y Urbano Marginal (FERUM) y Automatización de redes;

QUE, a través del Oficio **Nro.MEER-SDCE-2016-1300-OF** de **fecha 13 de noviembre de 2016**, la Ing. Beatriz Tipan Chamorro Subsecretaria de Distribución y Comercialización de Energía comunica a las Distribuidoras de Energía que se encuentra suscrito el contrato de préstamo BID III para la implementación de los Proyectos en los Sistemas de Distribución para las áreas de reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución Programa de Electrificación Rural y Urbano Marginal (FERUM) y Automatización de redes;

QUE, de conformidad a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;

QUE, el artículo 3 de la ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que:” En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley;

QUE, para la **“STD CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE LOS SECTORES LA PLAYITA, EL PORVENIR, SAN FRANCISCO DE PISOTANTI ALTO, MIRAFLORES, UNION 71 Y LUZ DE AMERICA PUERTO LIMON KM 3.85 RAMAL 3 GT”**, se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos con cargo a la partida presupuestaria No. **121010200000000**, de acuerdo con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria No. **3734 de fecha 08 de marzo de 2017**, suscrita por la Dirección Financiera de CNEL EP;

QUE, de conformidad con lo establecido en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 25 de su Reglamento General, dentro del Plan Anual de Contrataciones de CNEL EP se contempló la **“STD CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE LOS SECTORES LA PLAYITA, EL PORVENIR, SAN FRANCISCO DE PISOTANTI ALTO, MIRAFLORES, UNION 71 Y LUZ DE AMERICA PUERTO LIMON KM 3.85 RAMAL 3 GT”**, según consta de la Verificación de Bienes, Servicios y Obras en el Plan Anual de Contrataciones de CNEL EP, suscrito por la Ing. Tania Campos – líder de Adquisiciones de CNEL EP;

QUE, de conformidad a lo establecido en los Lineamientos del BID, la Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP Unidad de Negocio Santo Domingo, establece la contratación de la **"STD CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE LOS SECTORES LA PLAYITA, EL PORVENIR, SAN FRANCISCO DE PISOTANTI ALTO, MIRAFLORES, UNION 71 Y LUZ DE AMERICA PUERTO LIMON KM 3.85 RAMAL 3 GT"**;

QUE, mediante Resolución de Aprobación de Pliegos Nro. **UN-STD-BID III-FERUM-077-2017** de fecha 25 de abril de 2017, la Unidad de Negocio Santo Domingo resolvió, aprobar y publicar los pliegos del proceso **BID III-FERUM-CNELSTD-OB-005** bajo la modalidad de Contratos financiados con préstamos y Cooperación Internacional-Banco Interamericano de Desarrollo BID, 3710/OC-EC Y 3711/KI-EC para la **"STD CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE LOS SECTORES LA PLAYITA, EL PORVENIR, SAN FRANCISCO DE PISOTANTI ALTO, MIRAFLORES, UNION 71 Y LUZ DE AMERICA PUERTO LIMON KM 3.85 RAMAL 3 GT"**;

QUE, mediante Memorando Nro. **CNEL-STD-ADQ-2017-0201-M** de fecha 04 de mayo de 2017, la Ing. Tania Campos – líder de Adquisiciones de CNEL EP, remite al Ing. Andrés Bravo – Miembro de la Comisión de Evaluación, el Proceso **BID III-FERUM-CNELSTD-OB-005** publicado en la Página Web de CNEL EP para la **"STD CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE LOS SECTORES LA PLAYITA, EL PORVENIR, SAN FRANCISCO DE PISOTANTI ALTO, MIRAFLORES, UNION 71 Y LUZ DE AMERICA PUERTO LIMON KM 3.85 RAMAL 3 GT"**, a fin de que se dé cumplimiento al cronograma de fechas establecidas.

QUE, mediante Memorando Nro. **CNEL-STD-ADM-2017-0336-M** de fecha 22 de mayo de 2017, la Tlga. Zoraya Acurio – Auxiliar de presupuesto, realiza la entrega al Ing. Andrés Bravo – Miembro de la Comisión de Evaluación, de tres ofertas presentadas en sobre cerrado por los oferentes participantes del proceso **BID III-FERUM-CNELSTD-OB-005**, para la **"STD CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE LOS SECTORES LA PLAYITA, EL PORVENIR, SAN FRANCISCO DE PISOTANTI ALTO, MIRAFLORES, UNION 71 Y LUZ DE AMERICA PUERTO LIMON KM 3.85 RAMAL 3 GT"**;

QUE, mediante Acta de Apertura de Ofertas de fecha 22 de mayo de 2017 la Comisión de Evaluación del proceso **BID III-FERUM-CNELSTD-OB-005** para la **"STD CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE LOS SECTORES LA PLAYITA, EL PORVENIR, SAN FRANCISCO DE PISOTANTI ALTO, MIRAFLORES, UNION 71 Y LUZ DE AMERICA PUERTO LIMON KM 3.85 RAMAL 3 GT"**, procedió a la apertura de los sobres que contienen las ofertas presentadas por los oferentes **ING. CARLOS XAVIER PAREDES LOOR, ING. AROL EFREN CARRILLO ANCHUNDIA , COLEC CIA. LTDA. ;**

QUE, mediante Memorando Nro. **CNEL-STD-CTR-2017-0263 -M** de fecha 06 de junio de 2017, el Ing. Andrés Bravo – Miembro de la Comisión de Evaluación remite el Informe de Evaluación del proceso **BID III-FERUM-CNELSTD-OB-005**, para la **"STD CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE LOS SECTORES LA PLAYITA, EL PORVENIR, SAN FRANCISCO DE PISOTANTI ALTO, MIRAFLORES, UNION 71 Y LUZ DE AMERICA PUERTO LIMON KM 3.85 RAMAL 3 GT"**, al Ing. Luis Roberto Torres Portilla Administrador de la Unidad de Negocio Santo Domingo en el cual informa que una vez revisada y evaluadas las ofertas se recomienda Adjudicar este proceso al oferente **ING. CARLOS XAVIER**

PAREDES LOOR, por el valor de \$122.858,26 sin incluir IVA, luego de haber cumplido a cabalidad con lo solicitado en los pliegos; mismo que es autorizado mediante Hoja de Ruta de fecha 2017-06-06;

QUE, en Memorando **Nro.CNEL-STD-ADQ-2017-0270-M** de fecha 08 de junio de 2017, la Ing. Tanya Campos – Líder de Adquisiciones -STD., solicita al Ing. Luis Roberto Torres Portilla Administrador de la Unidad de Negocio Santo Domingo autorice al Departamento Jurídico la elaboración de la Resolución de Adjudicación del proceso **BID III-FERUM-CNELSTD-OB-004**, para la **"STD CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE LOS SECTORES LA PLAYITA, EL PORVENIR, SAN FRANCISCO DE PISOTANTI ALTO, MIRAFLORES, UNION 71 Y LUZ DE AMERICA PUERTO LIMON KM 3.85 RAMAL 3 GT"**, a favor del oferente Ing. **ING. CARLOS XAVIER PAREDES LOOR** con RUC. **1306829415001** por el valor de **\$122.858,26** más IVA, mismo que es autorizado mediante Hoja de Ruta de fecha 2017-06-09;

QUE, mediante la Resolución No. GG-RE-043-2014 el Gerente General de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP resuelve en el segundo numeral "Delegar en base al Modelo de Gestión de Compras y la Matriz Anual de Compras, a todos los Administradores de las Unidades de Negocios de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, a iniciar, tramitar y adjudicar los procesos de inversión y los demás que se encuentran identificados en el Modelo de Gestión de Compras, cumpliendo con todas las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones emitidas por el ex Instituto Nacional de Contratación Pública-INCOP-así como por el actual Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP y las Políticas emitidas por esta Gerencia General";

QUE, el Administrador de la Unidad de Negocio Santo Domingo, de conformidad con las disposiciones de la reglamentación interna, en concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y la Resolución N. GG-RE-043-2014, emitida por el Gerente General;

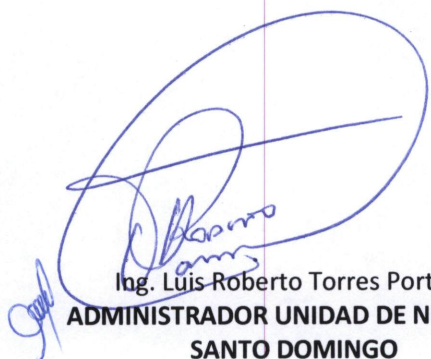
RESUELVE:

PRIMERO.- ADJUDICAR el proceso de contratación de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **BID III-FERUM-CNELSTD-OB-005** **BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATOS FINANCIADOS CON PRÉSTAMOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL - BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO** BID 3710/OC-EC y 3711/KI-EC para la **"STD CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE LOS SECTORES LA PLAYITA, EL PORVENIR, SAN FRANCISCO DE PISOTANTI ALTO, MIRAFLORES, UNION 71 Y LUZ DE AMERICA PUERTO LIMON KM 3.85 RAMAL 3 GT"**, al oferente **ING. CARLOS XAVIER PAREDES LOOR** con RUC. **1306829415001** por el valor de **\$ 122.858,26** más IVA con un plazo contractual de 210 días.

SEGUNDO.- DISPONER, a la Dirección Financiera de la Unidad de Negocio Santo Domingo CNEL EP, publique los resultados del proceso **BID III-FERUM-CNELSTD-OB-005 BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATOS FINANCIADOS CON PRÉSTAMOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL - BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID 3710/0C-EC y 3711/KI-EC** para la “STD CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE LOS SECTORES LA PLAYITA, EL PORVENIR, SAN FRANCISCO DE PISOTANTI ALTO, MIRAFLORES, UNION 71 Y LUZ DE AMERICA PUERTO LIMON KM 3.85 RAMAL 3 GT”, informando el nombre del oferente adjudicado, el objeto y el monto respectivo en el Portal Institucional de CNEL EP.

TERCERO.- DISPONER a Asesoría Jurídica proceda a la elaboración del Contrato para la “STD CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE LOS SECTORES LA PLAYITA, EL PORVENIR, SAN FRANCISCO DE PISOTANTI ALTO, MIRAFLORES, UNION 71 Y LUZ DE AMERICA PUERTO LIMON KM 3.85 RAMAL 3 GT”, de acuerdo al proceso de contratación **BID III-FERUM-CNELSTD-OB-005**, con el oferente **ING. CARLOS XAVIER PAREDES LOOR** con RUC. 1306829415001 de conformidad con los modelos establecidos por el Banco Interamericano de Desarrollo BID.

Dado y firmado en Santo Domingo, a 12 de junio de 2017.



Ing. Luis Roberto Torres Portilla.
**ADMINISTRADOR UNIDAD DE NEGOCIO
SANTO DOMINGO**

XM/rg.

